



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Febrero 22 de 2018.

I.- Con motivo de lo dispuesto en el Artículo 43 del “Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa”, T.O. aprobado por Resolución D.G.N. N° 1124/15, en adelante “Reglamento de Ingreso”, he llevado a cabo las entrevistas personales a los/as postulantes que aprobaron el examen para ingresar en el agrupamiento “Servicios Auxiliares” en las dependencias de este Ministerio Público con sede en las localidades de Concepción del Uruguay (Examen SA N° 39), Concordia (Examen SA N° 40) y Gualeguaychú (Examen SA N° 41).

Las referidas entrevistas se efectuaron el día viernes 9 de febrero de 2018 en la sede de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay sita en la calle 9 de Julio 810, Planta Baja de la Ciudad de Concepción del Uruguay, conforme el cronograma de horarios que dispusiera la Secretaría de Concursos.

No Asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido debidamente notificados/as, los/as postulantes: Jorge Ignacio **ALEXEEFF** (D.N.I. N° 39.257.361), María Agueda Teresita **BIGNOTTI** (D.N.I. N° 21.697.400), Natalia Roberta **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 34.464.758), Claudio Alberto **ZUFIAURRE** (D.N.I. N° 18.072.191), Luisina Soledad **ALEM** (D.N.I. N° 34.110.030), Marianela Magalí **BESEL** (D.N.I. N° 29.598.181), Facundo Juan Manuel **DEMONTE BECKER** (D.N.I. N° 34.850.025), Magdalena **ESQUIVEL** (D.N.I. N° 35.700.097), Juan Manuel **ISOLA** (D.N.I. N° 34.110.502) y Silvana Mabel **TREBOUX** (D.N.I. N° 25.902.100) quienes serán excluidos/as del Orden de Mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados/as, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al Ministerio Público de la Defensa en el escalafón de “Servicios Auxiliares”.

*JULIO QUINONES
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN*

De las entrevistas surgió que:

- a) Los/as siguientes postulantes fueron o son estudiantes universitarios y/o terciarios:
 - **Carla Rita ASPLANATTI** (D.N.I. N° 23.493.504), quien cursó materias de la carrera de Contador Público Nacional hasta el año 1996. Actualmente y desde el año 2012 se encuentra desempeñando tareas de Empleada Administrativa, cargo que también fue desempeñado en trabajos anteriores.
 - **María Valeria BARBÁS** (D.N.I. N° 30.527.014), quien estudia la carrera de Derecho. Fue Empleada Administrativa como así también se desempeñó como Mecánica Dental por cuenta propia, siendo su último empleo en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones en el cargo de Escribiente.
 - **María Andrea CANCELO OTERO** (D.N.I. N° 37.596.224), quien se encuentra cursando el último año de la carrera de Derecho. Durante el año 2017 realizó una

USO OFICIAL

pasantía en un Estudio Jurídico, sin perjuicio de desempeñar tareas como Empleada de Comercio desde el 2014 a la actualidad.

- **Federico ESCALANTE** (D.N.I. Nº 33.025.343), quien cursó hasta el año 2016 el 3º año de la carrera de Derecho. En la actualidad se desempeña como Encargado de Ventas, previo haber desempeñado tareas como Administrativo Contable y Corredor Inmobiliario.
- **Carlos Alberto GIMÉNEZ** (D.N.I. Nº 31.027.895), quien se encuentra finalizando la carrera de Derecho. Se desempeña como Administrativo.
- **María Catalina MIR** (D.N.I. Nº 37.338.100), quien se encuentra cursando el 5º año de la carrera de Derecho. Fue durante el 2016 Empleada en un negocio, comenzando en 2017 hasta la actualidad, una Pasantía en el Poder Judicial efectuando tareas administrativas.
- **Carina Andrea MOHR** (D.N.I. Nº 30.998.206), quien cursó materias de la carrera de Derecho hasta el año 2007. Se encuentra realizando una Pasantía en el Juzgado Civil Provincial y se desempeña como Secretaria en un Estudio Jurídico efectuando tareas de índole jurídico.
- **Sabrina Noelia OTERO** (D.N.I. Nº 33.854.731), a quien le resta una materia de la carrera de Derecho. Fue dueño de una inmobiliaria durante el período 2011/2016 desempeñándose en la actualidad como Administrativo en una Editorial de Gualeguaychú.
- **Neri Leonardo PONTELLI** (D.N.I. Nº 32.296.436), quien se encuentra cursando la carrera de Derecho. Desde el 2015 realizó tareas administrativas y trámites tribunalicios en un Estudio Jurídico, hasta que en diciembre de 2016 ingresó como Técnico Administrativo en el Ministerio Público Fiscal de Concepción del Uruguay, cargo que detenta al momento de la entrevista.
- **Mariano Exequiel SANTOS** (D.N.I. Nº 36.198.984), quien se encuentra cursando el 2º año de la carrera de Administración de Empresas. En la actualidad se desempeña como clasificador de molduras desde el 2013.

b) Los/as siguientes postulantes tienen título universitario y/o terciario, o una experticia técnica:

- **Cayetano Lucas Emanuel BALLÓN** (D.N.I. Nº 33.970.522) Oficial de Policía. Se desempeña como Oficial en la Policía Provincial y con anterioridad se desempeñó como operario en Empresas Metalúrgicas.
- **Sebastián María BERGALIO** (D.N.I. Nº 28.678.407) Abogado. Durante el 2004 al 2010 se desempeñó como abogado y procurador en un Estudio Jurídico hasta que montó su propio estudio desde el 2010 al 2014, año este último en que comenzó a



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

desarrollar Programación y Gestión Cultural en una Fundación hasta el momento de la entrevista.

- **María Gabriela LÓPEZ MACE** (D.N.I. N° 28.502.795) Diplomada en Biodecodificación. Se desempeñó como Secretaria en un Estudio Jurídico durante el 2003/2004 pasando a desempeñar tareas administrativas de Auditoría Médica, atención al público y manejo de equipo de trabajo hasta la actualidad.
- **María Josefina LUCENA** (D.N.I. N° 36.546.820) Profesora de Biología. Se desempeñó como Empleada de Comercio durante el 2016, pasando a realizar tareas de Niñera desde el 2017 hasta la actualidad.
- **Estefanía MARÍN** (D.N.I. N° 31.027.569) Abogada. Se desempeñó como Empleada Administrativa en una Asociación Educacionista desde el 2005 al 2015, montando su propio Estudio Jurídico, el cual se encuentra en funcionamiento en la actualidad.
- **Silvana Andrea MELGAR** (D.N.I. N° 34.110.335) Licenciada en Administración de Empresas. Se desempeñó como Empleada Administrativa desde 2015 al 2017. En la actualidad es Administrativa y Tesorera en una Administración de Propiedades y Auditora Fiscal.
- **Alvaro Gabriel MURGUIA FIGUEROA** (D.N.I. N° 26.540.784) Técnico en Administración de Empresas. Se desempeñó en ventas durante el 2004/2005 y desde esa fecha hasta el 2017 fue Técnico Reparador, Instalación y Mantenimiento de Arnet. En la actualidad se desempeña realizando trabajos de computación por cuenta propia.
- **María de los Ángeles NEYRA** (D.N.I. N° 33.422.581) Abogada. Se desempeñó durante el 2007/2010 como Empleada de Comercio. Se recibió en 2014 y montó su propio Estudio Jurídico, el cual se mantiene en la actualidad.
- **María del Pilar POURPOUR** (D.N.I. N° 34.418.625) Abogada y Escribana. Durante el 2010/2011 trabajó como Secretaria en un Estudio Jurídico. Posteriormente realizó una Pasantía como Administrativa en el Registro Civil. A partir del 2012 a la fecha se desempeña como Escribiente en el Poder Judicial.
- **Nicolás PUTRUELE** (D.N.I. N° 37.466.094) Técnico Superior en Mantenimiento Industrial. Desde el 2012 al 2016 se desempeñó como Administrativo en un Estudio Contable Impositivo Laboral, para luego pasar a otro estudio de las mismas características y desempeñando las mismas funciones hasta la actualidad.
- **Ivana Mariel RATTO** (D.N.I. N° 35.115.212) Abogada. Se desempeñó en un trabajo temporal de un mes en atención al público. Se desempeña en el estudio de la Postulante Neyra realizándole la procuración y tareas jurídicas.

USO OFICIAL

JULIO QUIÑONES
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- **Jésica Johanna VELZI** (D.N.I. Nº 34.110.118) Abogada y Docente. Entre el 2014/2016 se desempeñó en Procuración en un Estudio Jurídico. Desde el 2015 a la fecha desarrolla una actividad docente a nivel secundario. Desde febrero de 2017 tiene su estudio jurídico propio.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir –Personal de Servicios Auxiliares (Ordenanza)-, sus objetivos –mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias –conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los/as postulantes mencionados/as en el presente punto no responden al perfil requerido para el puesto en cuestión pues su formación terciaria o universitaria y las labores que describieran como desempeñadas hasta el momento no guardan relación con las pautas de trabajo esperables para el agrupamiento “Servicios Auxiliares”. Esto es significativo pues, además de importar una posibilidad cierta de no cumplimiento de las exigencias del puesto, puede provocar que las expectativas profesionales no sean satisfechas impactando, también, en la normal prestación del servicio. Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en los estamentos “Técnico Administrativo” y “Técnico Jurídico”.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, serán excluidos/as del Orden de Mérito los/as postulantes indicados/as en los incisos **a) y b)** del presente punto.

III.- Asimismo se comunicó vía mail el postulante Marcos Luciano SUÁREZ (D.N.I. Nº 26.306.592), quien manifestó que por no encontrarse en la jurisdicción y no habiendo chequeado su correo electrónico se vió impedido de asistir a la entrevista en la ciudad de Concepción del Uruguay; razón por la cual, en virtud del principio de concurrencia, se procedió a pactar su entrevista vía telefónica para el día de la fecha a las 10:00 hs. Asimismo, se le envió la Declaración Jurada que todos los postulantes completaron al momento de la entrevista para que la reenvíe a la Secretaría de Concursos como condición indispensable para efectivizar la misma, siendo reenviada completa el día 21 de Febrero de 2018.

En este sentido, en el día de la fecha se realizó la entrevista telefónica a través de abonado 03442-15-55-0574, denunciado por el postulante al momento de su inscripción. De la misma surge que el Postulante es empleado de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, desempeñando tareas de maestranza, aunque en la actualidad estaría prestando



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

funciones de monitoreo en la Planta Potabilizadora de Agua inaugurada recientemente. Refiere conocer las tareas que desempeña un “Ordenanza”, sin perjuicio que se le informa sobre las mismas. Refiere necesidades económicas que lo convencen de los beneficios del puesto.

IV.- Para finalizar, a continuación, se enumeran los/as postulantes que, en atención a los antecedentes laborales y personales relatados durante las entrevistas, se ajustan al perfil requerido para el estamento de “Servicios Auxiliares”, de conformidad con la postulación efectuada por cada uno de ellos/as y según el Orden de Mérito surgido de la evaluación:

USO OFICIAL

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

- **Daniel Antonio ABBUD** (D.N.I. Nº 14.729.610)
- **Gabriel Alejandro ANDINA** (D.N.I. Nº 33.607.220)
- **María Laura CANCELO OTERO** (D.N.I. Nº 35.700.024)
- **Carlos Alberto IVANCICH** (D.N.I. Nº 34.112.603)
- **José María MERELLO** (D.N.I. Nº 28.959.287)
- **Néstor Raúl MIGUELES** (D.N.I. Nº 26.393.017)
- **Nicolás Antonio RAMÍREZ** (D.N.I. Nº 29.173.195)
- **Marcos Luciano SUÁREZ** (D.N.I. Nº 26.306.592)
- **Juan Cruz TURANO** (D.N.I. Nº 36.248.455)

CONCORDIA

- **Sergio Sebastián CARDOZO** (D.N.I. Nº 35.714.242)

GUALEGUAYCHÚ

- **Carlos Daniel GONZALEZ** (D.N.I. Nº 25.937.245)
- **Nadia Soledad JAIMOVICH** (D.N.I. Nº 34.418.751)
- **Alfonsina María Rosario ROBLES** (D.N.I. Nº 27.467.338)

En atención a lo dispuesto por el Artículo 45 del “Reglamento de Ingreso”, en caso de existir una vacante, el/la titular de la dependencia deberá seleccionar al/ a la postulante entre cualquiera de los nombrados precedentemente, según el lugar donde tenga su sede la defensoría.

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación, conforme lo dispuesto por el Artículo 43 del “Reglamento de Ingreso”.

*JULIO QUINONES
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN*